



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 479/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**”, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento número **49-021-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **29 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).
3. El **03 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**
 - **HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GRUPO 414, S.A. DE C.V. • HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas allegadas de los licitantes **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** y **HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS**, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SIBP/DA/232/2026** validado por **Rafael Plascencia Vázquez**, en su carácter de **Director Administrativo**, perteneciente a la **Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GRUPO 414, S.A. DE C.V., incumple con lo siguiente: ○ El licitante es omiso en comprobar su experiencia mediante la presentación de un contrato celebrado con entes gubernamentales del año 2025 a la fecha, con características similares a la presente licitación. ○ Las muestras físicas solicitada para las partidas 1 y 2, no cumplen con las especificaciones Técnicas Mínimas, debido a que las camisas no son tipo pescador. ○ No presenta las Muestras Físicas de las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2026
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE
PERSONAS"
Sin Concurrencia del Comité

Nota: La evaluación de las Muestras Físicas es responsabilidad única del área técnica que las realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que se declara solvente técnicamente, contrario del licitante **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, por lo que se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio. Además, de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicado según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 479/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**" al proveedor de nombre **HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$152,099.20 (ciento cincuenta y dos mil noventa y nueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

NO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTO
1	Pieza	20	CAMISA TIPO PESCADORA BLANCA (DAMA Y CABALLERO).
2	Pieza	10	CAMISA TIPO PESCADORA AZUL MARINO (DAMA Y CABALLERO).
3	Pieza	20	CHAMARRA AZUL MARINO (DAMA Y CABALLERO).
4	Pieza	19	CHALECO AZUL MARINO (DAMA Y CABALLERO).
5	Pieza	19	GORRA AZUL MARINO.
6	Pieza	19	ROMPEVIENTOS AZUL MARINO (DAMA Y CABALLERO).



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE
PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

7	Pieza	19	GORRO TIPO SAFARI KAKI.
8	Pieza	19	CAMISA TIPO MIL RAYAS (DAMA Y CABALLERO).
9	Pieza	10	PANTALON KAKI PARA DAMA.
10	Pieza	10	PANTALO AZUL MARINO PARA DAMA.
11	Pieza	9	PANTALON KAKI PARA CABALLERO.
12	Pieza	9	PANTALON AZUL MARINO PARA CABALLERO.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 de septiembre de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

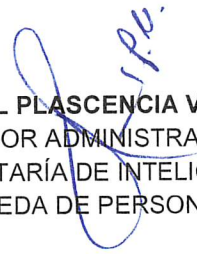


/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


RAFAEL PLASCENCIA VÁZQUEZ.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y
BÚSQUEDA DE PERSONAS.

En consecuencia, el presente informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación constituye un primer paso en el camino hacia la reconciliación nacional, y se espera que contribuya a la construcción de una cultura de la paz y la reconciliación en el Perú.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS	GRUPO 414, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	ANEXO 12 MUESTRAS FÍSICAS	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
14	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
15	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
18	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS** y **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **SIBP/DA/232/2026** validado por **Rafael Plascencia Vázquez**, en su carácter de **Director Administrativo**, perteneciente a la **Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 479/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

NO.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS	GRUPO 414, S.A. DE C.V.
1	CAMISA TIPO PESCADORA BLANCA (DAMA Y CABALLERO): 100% POLIÉSTER, ULTRAMICROFIBRA PARA MÁS SUAVIDAD, PROTECCIÓN UV 30+, CON RESPIRADOR FRONTAL Y TRASERO, DOS BOLSILLOS AL FRENTE SECADO RÁPIDO Y FÁCIL LIMPIEZA. COLOR BLANCA.	CUMPLE	CUMPLE
2	CAMISA TIPO PESCADORA AZUL MARINO (DAMA Y CABALLERO): 100% POLIÉSTER, ULTRAMICROFIBRA PARA MÁS SUAVIDAD, PROTECCIÓN UV 30+, CON RESPIRADOR FRONTAL Y TRASERO, DOS BOLSILLOS AL FRENTE SECADO RÁPIDO Y FÁCIL LIMPIEZA. COLOR AZUL MARINO.	CUMPLE	CUMPLE
3	CHAMARRA AZUL MARINO (DAMA Y CABALLERO): TIPO DE TEJIDO MICROFIBRA CAPITONADA, MATERIAL: 100% POLIÉSTER, TELA SUAVE AL TACTO, BROCHES INVISIBLES EN TAPA DE CIERRE Y CARTERAS.	CUMPLE	CUMPLE
4	CHALECO AZUL MARINO (DAMA Y CABALLERO): TIPO DE TEJIDO MICROFIBRA CAPITONADA, MATERIAL: 100% POLIÉSTER, TELA SUAVE AL TACTO, BROCHES INVISIBLES EN TAPA DE CIERRE Y CARTERAS.	CUMPLE	CUMPLE
5	GORRA AZUL MARINO: GORRA TIPO BEISBOLERA EN COLOR AZUL MARINO TELA TIPO DWR, REPELENTE AL AGUA, MATERIAL ELÁSTICO.	CUMPLE	CUMPLE
6	ROMPEVIENTOS AZUL MARINO (DAMA Y CABALLERO): 100% NYLON TELA SUAVE AL TACTO, CIERRE IMPERMEABLE, JARETA CON AHORCADOR, FORRO DE TAFETA, REPELENTE AL AGUA, PUÑO CON RESORTE, GORRO OCULTO.	CUMPLE	CUMPLE
7	GORRO TIPO SAFARI KAKI: GORRO TIPO SAFARI COLOR KAKI, FABRICADO EN TELA 100% ALGODÓN, CON PROTECCIÓN DE CUELLO.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

8	CAMISA TIPO MIL RAYAS (DAMA Y CABALLERO): FABRICADA EN TELA MIL RAYAS, MANGA LARGA, 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 3.90OZ.	CUMPLE	CUMPLE
9	PANTALÓN KAKI PARA DAMA: PANTALÓN PARA DAMA, GABARDINA STRETCH, 60% ALGODÓN, 37% POLIÉSTER, 3% ELASTANO, CON UN PESO DE 8.60 OZ CON DOS BOLSAS TRASERAS.	CUMPLE	CUMPLE
10	PANTALÓN PARA AZUL MARINO PARA DAMA: PANTALÓN PARA DAMA, GABARDINA STRETCH, 60% ALGODÓN, 37% POLIÉSTER, 3% ELASTANO, CON UN PESO DE 8.60 OZ CON DOS BOLSAS TRASERAS.	CUMPLE	CUMPLE
11	PANTALÓN KAKI PARA CABALLERO: PANTALÓN PARA CABALLERO, 59% ALGODÓN, 39% POLIÉSTER: 2% SPANDEX, CORTE SEMI RECTO, TELA CON TECNOLOGÍA QUE SE ADAPTA A TU CUERPO.	CUMPLE	CUMPLE
12	PANTALÓN AZUL MARINO PARA CABALLERO: PANTALÓN PARA CABALLERO, 59% ALGODÓN, 39% POLIÉSTER: 2% SPANDEX, CORTE SEMI RECTO, TELA CON TECNOLOGÍA QUE SE ADAPTA A TU CUERPO.	CUMPLE	CUMPLE

Obligaciones de los participantes	Héctor Rodrigo Hernández Arias	Grupo 414, S.A. de C.V.
El licitante deberá corroborar su experiencia, por lo que se solicita al menos un contrato en copia simple ante un ente gubernamental, el cual deberá haberse celebrado entre el año 2025 y hasta la fecha de apertura del proceso licitatorio, para garantizar la experiencia y capacidad técnica y operativa para mitigar riesgos de incumplimiento, así como asegurar una trayectoria comprobable dentro del rubro solicitado, por lo que se protege el interés público e institucional asegurando que los recursos se asignan a proveedores con capacidad demostrada.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta contrato en copia simple celebrado con algún ente gubernamental

Muestras Físicas	Héctor Rodrigo Hernández Arias	Grupo 414, S.A. de C.V.
	CUMPLE	- De las muestras presentadas, las correspondientes a las partidas 1 y 2 no cumplen con las especificaciones solicitadas, toda vez que las prendas exhibidas corresponden a camisas que no son de tipo pescadora, como se requiere en las especificaciones técnicas. - No presenta muestras físicas correspondientes a las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS, CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, por lo que se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS**.

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Pieza	CAMISA TIPO PESCADORA BLANCA (DAMA Y CABALLERO)	100% POLIESTER, ULTRAMICROFIBRA PARA MAS SUAVIDAD, PROTECCION UV 30+, CON RESPIRADOR FRONTAL Y TRASERO, DOS BOLSILLOS AL FRENTE SECADO RAPIDO Y FACIL LIMPIEZA, COLOR BLANCA	PREZENZA	20	\$900.00	\$18,000.00
2	Pieza	CAMISA TIPO PESCADORA AZUL (DAMA Y CABALLERO)	100%POLIESTER, ULTRAMICROFIBRA PARA MAS SUAVIDAD, PROTECCION UV 30+, CON RESPIRADOR FRONTAL Y TRASERO, DOS BOLSILLOS AL FRENTE SECADO RAPIDO Y FACIL LIMPIEZA, COLOR AZUL MARINO	PREZENZA	10	\$900.00	\$9,000.00
3	Pieza	CHAMARRA AZUL MARINO (DAMA Y CABALLERO)	TIPO DE TEJIDO MICROFIBRA CAPITONADA, MATERIAL: 100% POLIESTER, TELA SUAVE AL TACTO, BROCHES INVISIBLES EN TAPA DE CIERRE Y CARTERAS.	PREZENZA	20	\$950.00	\$19,000.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE
PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

4	Pieza	CHALECO AZUL MARINO (DAMA Y CABALLERO)	TIPO DE TEJIDO MICROFIBRA CAPITONADA, MATERIAL: 100% POLIESTER, TELA SUAVE AL TACTO, BROCHES INVISIBLES EN TAPA DE CIERRE Y CARTERAS.	PREZENZA	19	\$615.00	\$11,685.00
5	Pieza	GORRA AZUL MARINO	GORRA TIPO BEISBOLERA EN COLOR AZUL MARINO TELA TIPO DWR, REPELENTE AL AGUA, MATERIAL ELASTICO,	STB SELECT	19	\$350.00	\$6,650.00
6	Pieza	ROMPEVIENTOS AZUL MARINO (DAMA Y CABALLERO)	100% NYLON TELA SUAVE AL TACTO, CIERRE IMPERMEABLE, JARETA CON AHORCADOR, FORRO DE TAFETA, REPELENTE AL AGUA, PUÑO CON RESORTE, GORRO OCULTO.	PREZENZA	19	\$625.00	\$11,875.00
7	Pieza	GORRO TIPO SAFARI KAKI	GORRO TIPO SAFARI COLOR KAKI, FABRICADO EN TELA 100% ALGODÓN, CON PROTECCION DE CUELLO.	GENERIC	19	\$360.00	\$6,840.00
8	Pieza	CAMISA TIPO MIL RAYAS (DAMA Y CABALLERO)	FABRICADA EN TELA MIL RAYAS, MANGA LARGA, 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER, CON UN PESO DE 3.90oz	BIGBANG	19	\$730.00	\$13,870.00
9	Pieza	PANTALON KAKI PARA DAMA	PANTALON TELA GABARDINA STRETCH, 60% ALGODÓN, 37% POLIESTER, 3% ELASTANTO, CON UN PESO DE 8.60oz CON DOS BOLSAS TRASERAS.	BIGBANG	10	\$900.00	\$9,000.00
10	Pieza	PANTALO AZUL MARINO PARA DAMA	PANTALON TELA GABARDINA STRETCH, 60%	BIGBANG	10	\$900.00	\$9,000.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 479/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

			ALGODÓN, 37% POLIESTER, 3% ELASTANO, CON UN PESO DE 8.60oz CON DOS BOLSAS TRASERAS				
11	Pieza	PANTALON KAKI PARA CABALLERO	PANTALON 59% ALGODÓN, 39% POLISTER: 2% SPANDEX, CORTE SEMI RECTO, TELA CON TECNOLOGIA QUE SE ADAPTA A TU CUERPO.	BIBO	9	\$900.00	\$8,100.00
12	Pieza	PANTALON AZUL MARINO PARA CABALLERO	PANTALON 59% ALGODÓN, 39% POLISTER: 2% SPANDEX, CORTE SEMI RECTO, TELA CON TECNOLOGIA QUE SE ADAPTA A TU CUERPO.	BIBO	9	\$900.00	\$8,100.00
Cantidad con letra: (Ciento cincuenta y dos mil noventa y nueve pesos 20/100 M.N.)						SUBTOTAL	\$131,120.00
						IMPUESTO IVA	\$20,979.20
						TOTAL	\$152,099.20

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS**, resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

19-10-1-199909	19-10-1-199910	19-10-1-199911	19-10-1-199912	19-10-1-199913	19-10-1-199914	19-10-1-199915	19-10-1-199916	19-10-1-199917	19-10-1-199918	19-10-1-199919	19-10-1-199920	19-10-1-199921	19-10-1-199922	19-10-1-199923	19-10-1-199924	19-10-1-199925	19-10-1-199926	19-10-1-199927	19-10-1-199928	19-10-1-199929	19-10-1-199930	19-10-1-199931	19-10-1-199932	19-10-1-199933	19-10-1-199934	19-10-1-199935	19-10-1-199936	19-10-1-199937	19-10-1-199938	19-10-1-199939	19-10-1-199940	19-10-1-199941	19-10-1-199942	19-10-1-199943	19-10-1-199944	19-10-1-199945	19-10-1-199946	19-10-1-199947	19-10-1-199948	19-10-1-199949	19-10-1-199950	19-10-1-199951	19-10-1-199952	19-10-1-199953	19-10-1-199954	19-10-1-199955	19-10-1-199956	19-10-1-199957	19-10-1-199958	19-10-1-199959	19-10-1-199960	19-10-1-199961	19-10-1-199962	19-10-1-199963	19-10-1-199964	19-10-1-199965	19-10-1-199966	19-10-1-199967	19-10-1-199968	19-10-1-199969	19-10-1-199970	19-10-1-199971	19-10-1-199972	19-10-1-199973	19-10-1-199974	19-10-1-199975	19-10-1-199976	19-10-1-199977	19-10-1-199978	19-10-1-199979	19-10-1-199980	19-10-1-199981	19-10-1-199982	19-10-1-199983	19-10-1-199984	19-10-1-199985	19-10-1-199986	19-10-1-199987	19-10-1-199988	19-10-1-199989	19-10-1-199990	19-10-1-199991	19-10-1-199992	19-10-1-199993	19-10-1-199994	19-10-1-199995	19-10-1-199996	19-10-1-199997	19-10-1-199998	19-10-1-199999	19-10-1-200000
----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------